

Lima, 14 de Abril del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000098-2021/GAD/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000471-2021/GOR/JR5CHIM/RENIEC de fecha 05.abr.2021 emitido por la Jefatura Regional Chimbote, e Informe Técnico Legal N° 000063-2021/GAD/SGCP/RENIEC de fecha 13.abr.2021 emitido por la Sub Gerencia de Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 000471-2021/GOR/JR5CHIM/RENIEC se alcanza los Informes Nos 000008, 000011 y 000012-2021/CCS/AI/SGSTO/GTI/RENIEC de fechas 23.mar.2021 y 25.mar.2021, elaborados por la Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallado en el anexo adjunto;

Que, en el Informe Técnico Legal del visto, la Sub Gerencia de Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, según lo establecido en el literal i) del numeral 6.2.2 y numeral 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, y en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada mediante Resolución N° 008-2020-EF/54.01, la Sub Gerencia de Control Patrimonial ha procedido a evaluar los documentos de sustento y mediante Informe Técnico Legal del visto, recomienda a la Gerencia de Administración aprobar la baja por la causal de RAEE de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, para su disposición final según lo establecido en el numeral 6.2.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN y el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y modificado mediante Decretos Supremos N° 007-2010-VIVIENDA y N° 013-2012-VIVIENDA, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2015/SBN y Directiva N° 001-2020-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso q) del artículo 114° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016-JNAC/RENIEC y modificado mediante Resoluciones Jefaturales N° 135-2016-JNAC/RENIEC y N° 014-2020-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja por la causal de **RAEE** de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial y la Sub Gerencia de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles.
Lima, 14 de Abril del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000098-2021/GAD/RENIEC

Artículo 3º.- Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Tecnología de la Información, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

Artículo 5º.- Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución Gerencial y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Jefatura Regional Chimbote, a efectos que regularice el envío de los bienes muebles dados de baja a la Sub Gerencia de Control Patrimonial, una vez superada la Emergencia Sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose al registro correspondiente en el SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

(YJS/GMV/jdv)

ANEXO: DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 098-2021/GAD/RENIEC

FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
----------------	---

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL*	NOMBRE DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	TIPO DE AEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DE CONSERVACION DEL RAEE(**)	ESTADO DEL RAEE(***)	CONDICION DEL RAEE(****)
1	74220897-0411	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	4		1	UNIDAD	0.85	0.0009	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74220897-0995	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	BENQ	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	4		1	UNIDAD	0.37	0.0004	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74220897-2430	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	4		1	UNIDAD	0.85	0.0009	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
4	74086350-0273	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	0.20	0.0002	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
5	74086350-0313	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	0.20	0.0002	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
6	74086350-0783	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	0.20	0.0002	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
7	74086350-1106	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	0.20	0.0002	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
8	74086350-1619	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MOTOROLA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	0.18	0.0002	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74086350-1620	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MOTOROLA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	0.18	0.0002	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
10	74086350-2368	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	0.20	0.0002	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74086350-2381	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	0.20	0.0002	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74086350-2390	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	0.20	0.0002	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74086350-2685	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	0.20	0.0002	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
14	74086350-2872	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MOTOROLA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	0.18	0.0002	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
15	74089500-1877	TECLADO - KEYBOARD	IBM	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	0.79	0.0008	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO

16	74089500-2063	TECLADO - KEYBOARD	IBM	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	0.79	0.0008	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
17	74089500-2297	TECLADO - KEYBOARD	IBM	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	0.79	0.0008	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
18	74089500-3428	TECLADO - KEYBOARD	DELL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	0.0010	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
19	74089500-4256	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	0.88	0.0009	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
20	74089500-6212	TECLADO - KEYBOARD	KLIP-XTREME	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	0.80	0.0008	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
21	74089500-6219	TECLADO - KEYBOARD	KLIP-XTREME	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	0.80	0.0008	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
22	74089500-7794	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	0.60	0.0006	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
23	74089500-8018	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	0.88	0.0009	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO

(*) Código patrimonial del AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(**) Estado de conservación del RAEE : Regular - Bueno - Malo

(***) Estado del RAEE: Completo - Incompleto

(****) Condición: Operativo - Inoperativo